

CAPÍTULO III

OBJETIVO ESTRATÉGICO

“BOSA CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”

Objetivos, estrategias, programas





Artículo 18. Propósito del Objetivo. Garantizar el bienestar integral de los y las habitantes de la localidad promoviendo el acceso equitativo a servicios esenciales como la educación, la salud, la cultura y el deporte; además, concentra parte de su enfoque en asegurar que todos sus habitantes puedan prosperar y vivir con dignidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y al fortalecimiento del tejido social de la localidad.

Se implementarán estrategias innovadoras para garantizar la protección de la niñez, avanzar en la reducción de las formas extremas de exclusión social, la inseguridad alimentaria y la pobreza en la localidad. Estas iniciativas se centrarán en aumentar la inclusión social y productiva, especialmente para aquellas personas en situaciones de mayor vulnerabilidad. Además, se pondrá un énfasis en mejorar la salud mental de la población, reconociendo su importancia fundamental para el bienestar general. A través de un enfoque integral y coordinado, se buscará construir una sociedad más equitativa y solidaria, donde toda la ciudadanía tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.

La administración local generará condiciones de bienestar específicas para la niñez, las mujeres, los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado incluyendo aquellas pertenecientes al sector interreligioso, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y cerrar las brechas de género existentes. A través de políticas y programas inclusivos, se promoverá la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, desde el acceso a la educación y el empleo hasta la participación en la toma de decisiones. Además, se implementarán medidas para garantizar su seguridad, salud y derechos, asegurando que las mujeres puedan desarrollarse plenamente y contribuir activamente al progreso social y económico de la localidad, además, se garantizará que la oferta pública de la localidad sea llevada a los ciudadanos que habitan en propiedad horizontal.

Artículo 19. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

Disminución de la pobreza y del hambre: En el marco de la presente estrategia la administración local se enfocará en abordar de manera integral las causas y consecuencias de la pobreza y la inseguridad alimentaria en la comunidad. Esta estrategia contempla la implementación de programas que promuevan el acceso equitativo a servicios básicos como la educación, la salud y la vivienda digna, además de fomentar la creación de empleos y el desarrollo económico local. Paralelo, se enfatizará en garantizar la seguridad alimentaria mediante iniciativas que aseguren la disponibilidad y acceso a alimentos nutritivos para las familias. Con un enfoque colaborativo y sostenible, Bosa busca mejorar las condiciones de vida de sus habitantes más vulnerables, construyendo una comunidad más equitativa y resiliente.





Promoción de la salud integral y cuidado: En el marco de la presente estrategia la administración local fomentará el bienestar físico, mental y social de todos los y las habitantes de la localidad. Esta estrategia incluye la implementación de programas preventivos y de atención médica accesibles y de calidad, así como la promoción de estilos de vida saludables a través de actividades físicas, nutrición equilibrada y cuidado mental. Además, se trabajará en la creación de espacios seguros y adecuados para el ejercicio y la recreación, así como en la educación sanitaria para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del autocuidado y la prevención de enfermedades. Con un enfoque integral y participativo, Bosa busca asegurar que todos sus ciudadanos y ciudadanas puedan disfrutar de una vida saludable y plena.

Fomento de paz y reconciliación: En el marco de la presente estrategia la administración local promoverá la participación y el reconocimiento equitativo dentro de la localidad de Bosa. Se fundamentará en procesos formativos con un enfoque diferencial, en pro de fortalecer la memoria histórica y ancestral; a través de la apropiación social de la memoria y la promoción de la construcción de paz, se busca fomentar una participación inclusiva y comprometida en la transformación social y comunitaria de Bosa.

Formación de audiencias y potenciación integral del sector Cultural: En el marco de la presente estrategia la administración local amplificará y fortalecerá las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales características del tejido social, comunitario comunal y ancestral de la localidad. Esta estrategia tendrá como base la formación de audiencias, la creación de espacios y programas que fomenten la participación de los ciudadanos, la promoción de la diversidad cultural y el respeto por la historia local. A



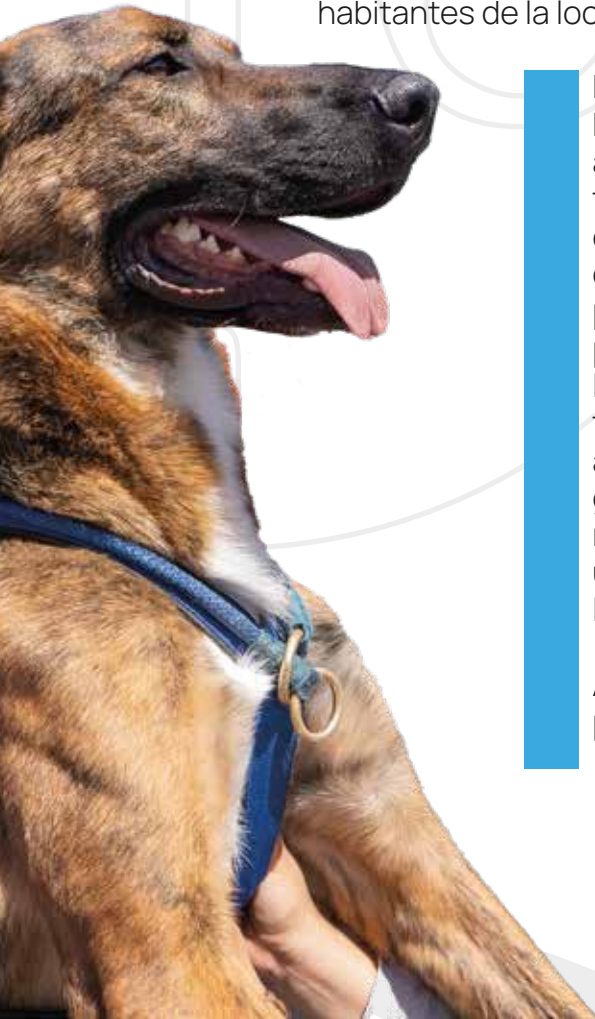
través de acciones como el apoyo sinérgico y formador a artistas locales, la revitalización de lugares emblemáticos y la promoción de actividades deportivas inclusivas, se busca enriquecer el tejido social, fortalecer la identidad colectiva y contribuir al desarrollo integral y sostenible de Bosa.

Deporte como vehículo para la transformación social: En el marco de la presente estrategia la administración local destacará el valor relevante del deporte como motor de la transformación social en todas las dinámicas tales como los Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias -DUNT-, dimensiones vitales y todos los ciclos de vida y en consecuencia concentrará sus esfuerzos en vincular a la mayor cantidad posible de habitantes de la localidad en las diferentes modalidades de participación deportiva con el objetivo de crear hábitos saludables con base en el deporte, fortalecer organizaciones de fomento deportivo y comunales, formar ciudadanos en materia deportiva y en suma lograr posicionar dentro del imaginario colectivo la importancia que tiene el deporte en el desarrollo vital de los y las habitantes de la localidad.



Protección integral de los animales a nivel local: En el marco de la presente estrategia la administración local avanzará en una transformación cultural que permita ampliar la conciencia respecto al cuidado de la fauna doméstica vulnerable en la localidad, bajo el principio de cuidar todas las formas de vida. Se propende por mejorar las condiciones de vida de los animales felinos y caninos de la localidad, a través de actividades tales como jornadas de adopción en alianza con los hogares de paso, garantizando la tenencia responsable; brigadas médico veterinarias integrales, atención de urgencias y jornadas de esterilización. Buscando la continuidad en la prestación de los servicios.

Así mismo, otras inversiones complementarias para dar cumplimiento a los lineamientos de



protección y bienestar animal. De otro lado, fortalecer los hogares de paso de la localidad, que permitan generar sensibilización e información respecto al valor de la vida de los animales domésticos y la necesidad de procurar su protección y cuidado como seres sintientes y partícipes de la dinámica urbana en la localidad.

Artículo 20. Programa 7. Bosa, una localidad con menos pobreza.

Este programa busca fortalecer las transferencias monetarias, bonos canjeables y asistencia en especie, enfocadas en mejorar la calidad de vida de la población pobre y vulnerable de la localidad. Este esfuerzo incluirá una amplia gama de servicios sociales diseñados para promover la inclusión y el bienestar, alineados con las necesidades del mercado laboral y las oportunidades de inclusión productiva de Bosa. Estas iniciativas abarcarán desde la educación y la formación para el trabajo hasta la intermediación laboral y la creación de oportunidades tanto en empleo como en emprendimiento, asegurando así una articulación efectiva que impulse el desarrollo social y económico de Bogotá.

Se contemplan acciones estratégicas en tres áreas fundamentales. En primer lugar, se propone la articulación de las transferencias monetarias del Ingreso Mínimo Garantizado, especialmente orientadas a la población joven, con la oferta tanto pública como privada de educación posmedia, formación para el trabajo, intermediación y acceso efectivo al mercado laboral. En segundo término, se plantea un ajuste integral del diseño del Ingreso Mínimo Garantizado, basado en un análisis continuo de variables como la inflación, el crecimiento del ingreso y las condiciones del mercado laboral, ajustando criterios de focalización, montos, reglas de complementariedad y exclusión con programas nacionales o distritales, considerando además la aplicación de condicionalidades y reglas de salida. Por último, se establecerá el componente de



"Gasto en Ciudad" del Ingreso Mínimo Garantizado, para distribuir progresivamente la participación en el gasto destinado a transporte, vivienda y servicios públicos según el nivel socioeconómico de la población, enfocándose en especial en los sectores excluidos, pobres o vulnerables de la ciudad. Estas medidas buscan no solo mitigar la pobreza económica, sino también promover una inclusión social más equitativa y sostenible en Bosa.

Este programa se enfocará en concentrar las ayudas económicas hacia la población excluida, pobre o vulnerable. Esto se llevará a cabo mediante transferencias directas o descuentos tarifarios que faciliten el acceso a los componentes esenciales del gasto en la localidad, como vivienda, transporte y servicios públicos domiciliarios. Además, se implementarán acciones específicas para mantener actualizados los registros administrativos necesarios para una adecuada focalización del gasto social. Este enfoque integral busca reducir las desigualdades económicas y mejorar las condiciones de vida de los residentes de Bosa, promoviendo así una inclusión social efectiva y sostenible en la comunidad.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 7, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Apoyo económico para persona mayor - tipo C	Beneficiar 6170 personas mayores con transferencias monetarias	Número de personas mayores con transferencias Monetarias
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	Beneficiar 482 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad
Otras Transferencias Monetarias	Atender 51.912 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Artículo 22. Programa 8. Erradicación del hambre en Bosa.

Este programa busca abordar de manera integral el hambre y la inseguridad alimentaria en la localidad. La iniciativa está diseñada para asegurar la accesibilidad, disponibilidad, calidad e inocuidad de los alimentos, además de promover hábitos de vida saludables entre los y las habitantes de la localidad. Se construye como un enfoque estructural que contempla diversas acciones. Inicialmente se implementarán medidas por demanda, como el acceso ampliado a servicios sociales con componentes nutricionales proporcionados por el Distrito, programas de transferencias monetarias, bonos alimentarios y distribución de alimentos en especie y la expansión de cupos en comedores comunitarios. Estas acciones se harán de forma conjunta con organizaciones civiles, el sector privado y otras entidades no gubernamentales, asegurando una respuesta integral y coordinada para combatir la inseguridad alimentaria en Bosa.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 8, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Comedores Comunitarios	Habilitar 600 cupos para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional del Distrito Capital, a través de comedores comunitarios.	Número de cupos habilitados para la atención de población en inseguridad alimentaria y nutricional, a través de comedores comunitarios

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.



Artículo 24. Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.

Este programa busca desarrollar mediante el componente de gestión pública local i.) acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras de forma equivalente y aplicando el enfoque diferencial teniendo en cuenta el tipo de discapacidad. ii.) acciones para disminuir los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, fortaleciendo los dispositivos de base comunitaria y los espacios de diálogo reflexivo y participativo con enfoques diferenciales como fuentes de solución iii.) la entrega de dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas en condición de discapacidad que no se encuentren incluidos en el POS y iv.) acciones y estrategias para promover la salud sexual y salud reproductiva consciente en los diferentes ciclos de vida en sus diferencias y diversidades a través del reconocimiento del cuerpo, el cuidado, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la soberanía menstrual la maternidad y paternidad temprana, entre otros.

Mediante el componente de presupuestos participativos se pretende desarrollar i.) acciones para la promoción y atención de la salud mental no incluidas en los planes de beneficios ni en los planes de intervenciones colectivas, que aborden las necesidades y particularidades de las comunidades que se encuentran en riesgo psicosocial por sus condiciones socioeconómicas, por los diferentes entornos y teniendo en cuenta las particularidades étnicas, culturales y sociales de los y las habitantes de la localidad, mediante la implementación estrategias de identificación, sanación, concientización y fomentó de hábitos saludables.

